



RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 152 -2013-CONCYTEC-P

Lima, 15 OCT. 2013

VISTO, el Informe Nº 122-2013-CONCYTEC-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual propone modificar la Directiva Nº 001-2011-CONCYTEC-OPP; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión, dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 007-2011-CONCYTEC-P se aprobó la Directiva Nº 001-2011-CONCYTEC-OPP, "Directiva de Recepción, Registro, Derivación, Cierre y Archivo de la Documentación en CONCYTEC", modificada por Resolución de Presidencia Nº 071-2013-CONCYTEC-P;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Nº 142-2013-CONCYTEC-P de fecha 27 de septiembre de 2013, se formalizó la apertura de la Unidad Ejecutora 1522 – Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT;

Que, mediante Informe Nº 153-2013-CONCYTEC-OGA, la Oficina General de Administración recomienda modificar la citada Directiva en el extremo de normar que los documentos relacionados a los procesos de selección sean remitidos directamente al Área de Abastecimientos de la Oficina General de Administración, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la Unidad Ejecutora 0086: CONCYTEC;

Que, con informe de visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda modificar la Directiva Nº 001-2011-CONCYTEC-OPP, en los términos señalados por la Oficina General de Administración, en lo que respecta a la Parte IV -Disposiciones Generales, Punto 3. Registro, Recepción y derivación de documentos en Trámite Documentario, en el inciso f, a fin de incluir que:

- Al Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del CONCYTEC o a la Unidad de Administración Financiera del FONDECYT, según corresponda, los siguientes documentos referentes a procesos de selección:
- Presentación de Consultas y Observaciones
  - Propuestas Técnicas y Económicas
  - Documentación para la firma de los contratos correspondientes

Que, asimismo habiéndose activado en el Pliego CONCYTEC, la Unidad Ejecutora 1522: FONDECYT, resulta conveniente que para los procedimientos de trámite documentario, establecidos en la Directiva Nº 001-2011-CONCYTEC-OPP, debe tenerse presente las denominaciones y equivalencias de las unidades orgánicas del FONDECYT, establecidas en su Manual de Operaciones, aprobada por Resolución de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P, para efectos de un normal desarrollo de sus actividades en el marco de sus competencias y autonomía;

Que, de acuerdo al inciso f) del artículo 21º del Decreto Supremo Nº 029-2007-ED, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones el normar, conducir, coordinar, diseñar, rediseñar y evaluar los procesos de racionalización del CONCYTEC en los aspectos relacionados con la organización, funciones y procedimientos institucionales que contribuyan a mejorar la calidad de sus servicios;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Jefa de la Oficina General de Administración y del Secretario General;



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 52 -2013-CONCYTEC-P**

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación de la Directiva N° 001-2011-CONCYTEC-OPP – “Directiva de Recepción, Registro, Derivación, Cierre y Archivo de la Documentación en CONCYTEC”, aprobada por Resolución de Presidencia N° 007-2011-CONCYTEC-P, en lo que respecta a la Parte IV - Disposiciones Generales, Punto 3. Registro, Recepción y derivación de documentos en Trámite Documentario, en el inciso f, a fin de incluir:

- *Al Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración CONCYTEC o a la Unidad de Administración Financiera del FONDECYT, según corresponda, los siguientes documentos referentes a procesos de selección:*

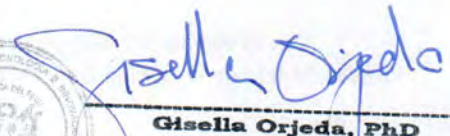
- *Presentación de Consultas y Observaciones*
- *Propuestas Técnicas y Económicas*
- *Documentación para la firma de los contratos correspondientes*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSIDÉRESE** para los procedimientos de trámite documentario, establecidos en la Directiva N° 001-2011-CONCYTEC-OPP, aprobada por la Resolución de Presidencia N° 007-2011-CONCYTEC-P, “Directiva de Recepción, Registro, Derivación, Cierre y Archivo de la Documentación en CONCYTEC” y su modificatoria, las siguientes denominaciones y equivalencias, para efectos de las responsabilidades en la recepción, registro y despacho de la documentación de la Unidad Ejecutora FONDECYT, siendo como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Secretaría General	Secretaría General del CONCYTEC o Dirección Ejecutiva del FONDECYT
Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica del CONCYTEC o Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT
Oficina General de Administración	Oficina General de Administración del CONCYTEC o Unidad de Administración Financiera del FONDECYT
Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones en CTel	Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones en CTel o Unidad de Tecnología de la Información del FONDECYT
Área de Personal	Área de Personal del CONCYTEC o Área de Personal del FONDECYT
Área de Logística	Área de Logística del CONCYTEC o Área de Logística del FONDECYT
Área de Contabilidad	Área de Contabilidad del CONCYTEC o Área de Contabilidad del FONDECYT
Área de Tesorería	Área de Tesorería del CONCYTEC o Área de Tesorería del FONDECYT
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC o Área de Planificación y Presupuesto del FONDECYT

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección de Sistemas de Información y comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del CONCYTEC

**Regístrese y comuníquese,**

  
**Gisella Orjeda, PhD**  
 Presidente  
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
 e Innovación Tecnológica  
 CONCYTEC

